



[Contacto](#)

[Home](#) » [Destacados](#) • [Noticias](#) » La FeSP apoya a los periodistas de ‘El Mundo’ imputados por #FootballLeaks

La FeSP apoya a los periodistas de ‘El Mundo’ imputados por #FootballLeaks

Abril 26, 2017 | In [Destacados](#), [Noticias](#)

Un juez los ha citado a declarar como “investigados” por publicar, junto a otros 11 diarios europeos, esa presunta trama de evasión fiscal de estrellas futbolísticas

Madrid, 26 de abril de 2017.

La **Federación de Sindicatos de Periodistas (FeSP)** —a la que pertenece el **SPM**— ha mostrado su apoyo y solidaridad al director de ‘*El Mundo*’, el presidente del Grupo Unidad Editorial y tres periodistas de ese medio, que han sido citados por un juez para declarar como investigados por haber publicado varias informaciones del caso conocido como *#Football Leaks*.

El secretario general de la **FeSP**, Agustín Yanel, ha afirmado que una decisión tan “sorprendente” como la adoptada por el juez Arturo Zamarriego “no solo carece de fundamento jurídico, como sin duda dirán los tribunales si sigue adelante, sino que supone un grave atentado contra la libertad de información”.

En diciembre de 2016, ‘*El Mundo*’ y otros 11 diarios europeos desvelaron una presunta trama de evasión fiscal en la que futbolistas como Cristiano Ronaldo y otros gestionaban sus ingresos por derechos de imagen en varias empresas situadas en paraísos fiscales. Esa información la había obtenido el semanario alemán ‘*Der Spiegel*’ y fue difundida por la Red de Periodismo de Investigación.

Tras recibir una demanda presentada por el despacho de abogados Senn Ferrero –uno de los que gestionaban esos negocios de los futbolistas y de algunos clubes y entrenadores–, el juez ordenó a los 12 diarios que no publicaran más noticias sobre el tema. ‘*El Mundo*’ no aceptó esa orden y continuó publicando toda la información que tenía, porque consideró que era su obligación profesional.

El juez admitió a trámite la demanda en marzo y ahora ha citado a declarar a esas cinco personas en calidad de investigados por un delito de desobediencia y otro de revelación de secretos.

La FeSP ha expresado su sorpresa por esa decisión del juez, porque el delito de revelación de secretos solo se comete si el medio que difunde la noticia sabe que esa información ha sido obtenida de manera ilícita, algo que el diario español ha negado.

En el mismo sentido de rechazo a la decisión del juez se han expresado organizaciones como la Plataforma en Defensa de la Libertad de Información (PDLI, entre cuyos fundadores está la FeSP), la Asociación de la Prensa de Madrid (APM) y Reporteros sin Fronteras (RsF).

Para evitar que se repitan decisiones judiciales tan sorprendentes y negativas para la libertad de información y comunicación como esta, es necesario que las Cortes protejan por ley a los periodistas y los medios que publican informaciones de interés público que alguien les ha hecho llegar, lo que se conoce como filtraciones.

Información relacionada

[El Ministerio de Trabajo “alienta” el desempleo periodístico](#)

[Eduardo Márquez, presidente de los periodistas colombianos, recibe el II Premio Internacional de Periodismo Julio Anguita Parrado](#)

[En defensa de los derechos de autor para periodistas](#)

[El SPM, ante la desestimación de una demanda por acoso laboral en Servimedia](#)

[El ERE de ABC va y viene](#)

¡En pie por el periodismo!

